



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
DR. MARIO MUJICA # 430 – PARRAL
FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl



PARRAL, 11 de Oct 2013 de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 4.869!

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre del 2012, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2013.
- 3) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4) Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 5) El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por orden de la Sra. Alcaldesa”, documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7) Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario la construcción de tres (3) ventanas de aluminio en salas de atención médica de USAF Buenos Aires.
- 2.- Que, el trabajo consiste en trazar, romper muros, instalar ventanas correderas de aluminio, con medidas de un 1 x 1 mtr. (2) y 0,60 x 1 mtr. (1).-
- 3.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación “si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales” y se presentan 3 cotizaciones.
- 4.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones, considerando el valor total por la capacitación de los tres funcionarios:
 - a) CONSTRUCTORA PONCE LUNA, RUT N° 10.492.705-K, por un valor total de trescientos treinta y tres mil doscientos pesos (\$333.200.-), IVA incluido.
 - b) RODRIGO VALDES HERNANDEZ, RUT N° 15.913.649-3, por un valor total de trescientos treinta y tres mil pesos (\$333.000.-), IVA incluido.
 - c) MANUEL CERDA TORRES, RUT N° 8.873.512-9, por un valor total de trescientos treinta y nueve mil ciento cincuenta pesos (\$339.150.-), IVA incluido.



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 DR. MARIO MUJICA # 430 – PARRAL
 FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamentosaludparral.cl



DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la adquisición del servicio de acuerdo a cotización adjunta, a proveedor **CONSTRUCTORA PONCE LUNA**, RUT N° 10.492.705-K, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma de trescientos treinta y tres mil doscientos pesos (\$333.200.-), IVA incluido.

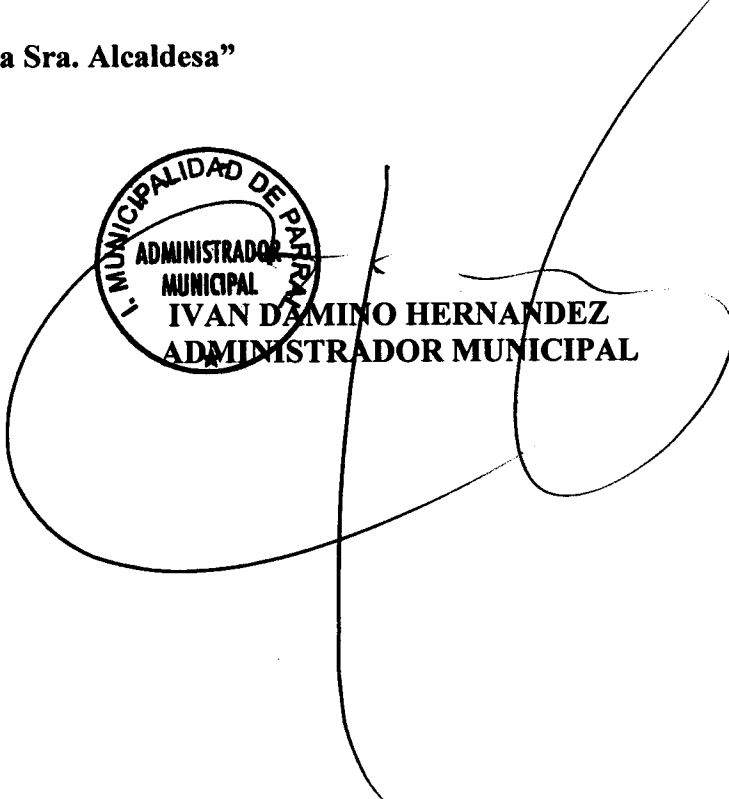
El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme de don Fernando Rojas Silva, Encargado de Departamento Técnico del Departamento de Salud de Parral.


2° **IMPÚTASE**, el pago al ítem presupuestario 215-22-06-001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 IDH/ARC/DMT/pca
DISTRIBUCIÓN:
 - Archivo Of. Partes
 - Finanzas Depto. de Salud
 - Archivo Chilecompras

